



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 121/2023

Fecha Resolución: 15/03/2023

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de la plaza de Director/a Guardería del Ayuntamiento de Almadén de la Plata enmarcada dentro de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de empleo temporal.

VISTA la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almadén de la Plata publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 119 de 26 de mayo de 2022 y número 281 de fecha 5 de diciembre de 2022.

VISTA la Resolución de Alcaldía núm. 566/2022, por la que se resuelve aprobar las Bases y la convocatoria que rigen las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almadén de la Plata.

VISTAS las Bases que rigen la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 291 de fecha 19 de diciembre de 2022.

VISTA la Base Quinta de las referenciadas Bases.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido al proceso de selección que se relaciona:

Aspirantes admitidos:

DNI	NOMBRE Y APELLIDO
***0918**	LAURA ROMERO MARTÍN DE SOTO

Aspirantes Excluidos:

No hoy personal excluido

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases, los aspirantes excluidos y omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web Corporativa, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Código Seguro De Verificación:	ZCsbhKcuVpv31Ihb7vC5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	15/03/2023 09:45:29	
	Joaquin Romero Soto	Firmado	15/03/2023 10:25:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZCsbhKcuVpv31Ihb7vC5A==			



TERCERO.- La presente Resolución se publicará en el Tablón de anuncios electrónico y físico de este Ayuntamiento, y en su página web.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario Acctal, doy fe.

El Alcalde,

Fdo. José Carlos Raigada Barrero

El Secretario Accidental

Fdo.: Joaquín Romero Soto

Código Seguro De Verificación:	ZCsbhKcuVpv31IhbB7vC5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	15/03/2023 09:45:29	
	Joaquin Romero Soto	Firmado	15/03/2023 10:25:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZCsbhKcuVpv31IhbB7vC5A==			